No. 07 LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

GS-2025 - 082019 - MEBOG

Bogotá, 12 febrero de 2025.

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIRGUEZ
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Cra. 68B Bis No. 44-58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre A
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Informe de supervisión No 07 del contrato No. 97-7-20186-24**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**30/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial GS-2024-016917-UPRES – GRUCO 29.25 al señor capitán IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA, obrando como jefe (E) Grupo Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato del asunto al responsable del grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de la REGI1.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

1. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 19/07/2024 y el 30/08/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575242 - MEBOG.

2. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 575246 - MEBOG.

3. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.

4. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/10/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2024 - 576190 - MEBOG.

5. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 008989 - MEBOG.

6. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 30/12/2024, publicado en SECOP II - mediante comunicado oficial No GS-2025 - 009748 - MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20186-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.
Contratista	SAND SYSTEMS SAS – 900.118.918-9
Representante legal	DANIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 40.000.000,00
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	UN MES (1) TRECE (13) DIAS.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/03/2025
Adiciones	$ 40.000.000,00
Modificatorios	N/A
Prorrogas	SEIS (6) MESES
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No GS-2024-431929-mebog de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el señor PS-13 JOHN JAIRO MARCIALES JEFE DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – GUTIC, y en su calidad de Supervisor de contrato No 97-7-20186-24, solicito a jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá:

Solicitud de modificación a contrato No 1, fecha 02/09/2024:

"En mi calidad de supervisor del contrato No. 97-7-20186-24, solicito respetuosamente a la señora coronel ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con la empresa SAND SYSTEMS S.A.S, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, teniendo en cuenta que dicho contrato contempla un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024, termino en el que no se ha realizado la totalidad de los mantenimientos previstos, toda vez que el día 22 de julio la empresa SAND SYSTEMS S.A.S se lleva a reparar 43 equipos tecnológicos entre impresoras, computadores y escáner, de los cuales 15 de estos elementos fueron retornados en correcto funcionamiento el día 21 de agosto del año en curso, de acuerdo a lo manifestado por la empresa el restante de equipos será entregados inmediatamente los repuestos lleguen al país, teniendo en cuenta que estos debieron ser importados, por lo anterior se hace necesario ampliar el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024."

Solicitud de modificación a contrato No 2, fecha 22/11/2024:

"En mi calidad de supervisor del contrato No. 97-7-20186-24, solicito respetuosamente a la señora coronel ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con la empresa SAND SYSTEMS S.A.S, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCION 05644 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019. Teniendo en cuenta que dicho contrato iría hasta el 31 de octubre, se requiere una extensión del mismo por treinta (30) días que equivalen a un (1) meses más, es decir hasta el 30 de noviembre del presente año, toda vez que algunas de las partes deben ser importadas, lo mismo que el listado de consumibles."

Solicitud de modificación a contrato No 3, fecha 29/11/2024:

"En mi calidad de supervisor solicito a mi coronel, se realice adición de recursos y ampliación al plazo de ejecución del Contrato No. 97-7-20186-24 suscrito con la empresa SAND SYSTEM S.A.S, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS Y ESCÁNER EN USO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.", teniendo en cuenta que el proceso es por bolsa de repuestos y a la fecha se consumió el 99,98 % del total del presupuesto asignado al contrato y tenemos más componente tecnológico por mantener y mejorar.

El realizar mantenimiento correctivo al componente tecnológico de la UPRES BOGOTÁ, teniendo en cuenta que a los equipos que se les ha cambiado el disco duro, su funcionamiento se ha reflejado en mayor optimización en el servicio que prestan los funcionarios a los que se les ha realizado dicha actualización. También requerimos reparar impresoras y escáneres con que se cuenta en la Unidad, es obligatorio contar con estos equipos por su funcionalidad y servicio, en este momento no contamos con opciones de reemplazar estas impresoras y escáneres por equipos nuevos por lo que nos obliga a reparar las existentes

SOLICITUD:

1. Adicionar el contrato No 97-7-20186-24 la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, el cual mantendrían los precios contratados con la actual empresa dando cumplimiento al plan de mantenimiento planeado por el Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones GUTIC de la UPRES BOGOTÁ, de esta manera optimizar el componente tecnológico para la prestación de todos los servicios a usuarios y personal administrativo de la Unidad.

2. Adicionar el contrato No 97-7-20186-24 la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025, el cual mantendrían los precios contratados con la actual empresa dando cumplimiento al plan de mantenimiento planeado por el Grupo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones GUTIC de la UPRES BOGOTÁ, de esta manera optimizar el componente tecnológico para la prestación de todos los servicios a usuarios y personal administrativo de la Unidad.

3. Se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2025."

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, presta0ndo la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.	SI	Se cumple con lo establecido
2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Se cumple con lo establecido
3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Se cumple con lo establecido
4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.	SI	Se cumple con lo establecido
5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor.	SI	Se cumple con lo establecido
6. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para l unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	Se cumple con lo establecido
7. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará	SI	Pagos en línea, datos generales de la liquidación: PLANILLA No. 84166688 - Pago 13/02/2025 Banco de Occidente Aportes en Línea:

lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.		AFP: COLFONDOS / PORVENIR ARL: POSITIVA EPS: SANITAS EPS
8. El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
9. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se cumple con lo establecido
10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumple con lo establecido
11. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se cumple con lo establecido
12. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	Se cumple con lo establecido
13. El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2004 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	SI	Se cumple con lo establecido
14. Presentar el respectivo cronograma de visitas para los mantenimientos correctivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio de contrato al contratista.	SI	Se cumple con lo establecido
15. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.	SI	Se cumple con lo establecido
16. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.	SI	Se cumple con lo establecido
17. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con lo establecido
18. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cumple con lo establecido
19. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del	SI	Se cumple con lo establecido

estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".		
20. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Se cumple con lo establecido
21. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se cumple con lo establecido
22. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Se cumple con lo establecido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo de ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (197) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 , documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Documentos requeridos:

Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
Certificación de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios expedido por el representante Legal o Revisor Fiscal.

Entregar informe de Gestión por intervención realizada a las unidades de la siguiente manera:

Fecha y establecimiento de intervención, trabajo realizado, insumos utilizados anexo fotográfico.
Ficha técnica de los insumos utilizados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SAND SYSTEMS SAS
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS LI
NÚMERO DE CUENTA: 0026129999

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 130.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 99.984.344,44	76,91
Valor total facturado	$ 89.985.889,45	69,22
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.014.110,55	30,78
Valor pagado	$ 89.985.889,45	69,22
Valor pendiente de entrega	$ 30.015.655,56	23,09

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	$ 0	N/A	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor, para este periodo no hay recomendaciones a la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente EDWIN ARTURO PÉREZ ARENAS
Responsable GUTIC RASES1
Supervisor Contrato No. 97-7-20186-24
Correo electrónico: edwin.perez2910@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115165045.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900118918-9	SAND SYSTEMS SAS	Calle 114a 45 32 Ofic 235	3242238249	contacto@sandsystems.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	13/02/2025	84166809	$1 404 000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	228 000	0		0		0	7	1 100	0	229 100	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227 800	0	0	0	0	7	1 100	0	228 900	1
230301	Porvenir	800224808-8	455 600	0	0	0	0	7	2 200	0	457 800	2
231001	Colfondos	800227940-6	227 800	0	0	0	0	7	1 100	0	228 900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	30 000				30 000	7	200	30 200			300	30 200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228 000	7	1 100	229 100	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	228 000	229 100
Pensión	3	911 200	915 600
Riesgos Laborales	1	30 000	30 200
CCF	1	228 000	229 100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1 397 200	1 404 000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900118918-9	SAND SYSTEMS SAS	Calle 114a 45 32 Ofic 235	3242238249	contacto@sandsystems net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D C	BOGOTÁ D C		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	13/02/2025	84166809	$1 404 000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1032509111	HERNANDEZ APONTE RAFAEL EDUARDO	1	0			S																	230301	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS005	1 423 500	57 000	14-23	1 423 500	1	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0
2	CC	1143114292	DELGADO CORTEZ HAYDER IVAN	1	0			S																	230301	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS005	1 423 500	57 000	14-23	1 423 500	1	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0
3	CC	79300869	RODRIGUEZ BALLESTEROS DANIEL HUMBERTO	1	0			S																	231001	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS005	1 423 500	57 000	14-23	1 423 500	1	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0
4	CC	79588821	HERNANDEZ APONTE LUIS ELIAS	1	0			S																	230201	1 423 500	227 800	0	0	0	0	EPS005	1 423 500	57 000	14-23	1 423 500	1	7 500	CCF24	1 423 500	57 000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información